

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de los señores que más adelante se mencionan, solicitando el Subsidio a familias numerosas, en concepto de funcionarios:

Considerando que las peticiones se ajustan al Decreto-ley de 21 de Junio de 1926 y han sido solicitados durante el año 1932,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer, de conformidad con el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Diciembre próximo pasado, se otorgue a los citados solicitantes la calidad de beneficiarios con derecho a matrículas gratuitas en todos los Establecimientos de enseñanza oficial y a satisfacer cédula personal de décimosexta clase de la tarifa primera.

322. D. Isaac Merino Izquierdo.—Maestro Nacional en Yáñez-Rabanal de los Caballeros (Palencia).

Lo que participo a V. E. para su conocimiento, efectos y traslado a los interesados. Madrid 27 de Abril de 1933.—Francisco L. Caballero.

Señores Director general del Trabajo, Gobernadores civiles y Jefes de los solicitantes.

(Gaceta del día 17 de Mayo).

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 106

Con esta fecha autorizo al Alcalde de Villaeles de Valdavia, para que con sujeción a lo prevenido en los artículos 41 y 42 de la vigente ley de Caza, pueda proceder a la destrucción de los animales dañinos, con el empleo de la estricnina y batidas en aquel término municipal.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, para general conocimiento, debiendo el Alcalde de Villaeles dar cuenta a la Guardia civil y a los Alcaldes de los pueblos limítrofes, del día y hora en que comiencen las operaciones.

Palencia 18 de Mayo de 1933.

El Gobernador civil,
Manuel Llano Rebanal

Jefatura de Obras Públicas

Carreteras

Hasta las trece horas del día 29 del mes actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación en la carretera de Cubillas de Cerrato a la de San Isidro de Dueñas a Burgos, kilómetros 11, 12 y 18 al 20, cuyo presupuesto de contrata es de 24.695'10 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 740 85 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras Públicas de Palencia, el día 3 del mes de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras Públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4'50 pesetas, o papel común con póliza de igual clase o precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (Gaceta del 12).

Palencia 11 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández.

Hasta las trece horas del día 29 del mes actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación en la carretera de Palencia a Tórtoles, kilómetros 18 al 22, cuyo presupuesto de contrata es de 28.899'50 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 866'98 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras Públicas de Palencia, el día 3 del mes de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras

Públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras Públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4'50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase o precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador, que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (Gaceta del 12).

Palencia 11 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández.

Hasta las trece horas del día 29 del mes actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación en la carretera de Castrogonzalo, a Palencia, kilómetros 87 al 92, cuyo presupuesto de contrata es de 51.234'80 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.537'04 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras Públicas de Palencia, el día 3 del mes de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones para su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras Públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4'50 pesetas o papel común con póliza de igual clase o precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador, que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (Gaceta del 12).

Palencia 11 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández.

Hasta las trece horas del día 29 del mes actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación en la carretera de Fuentes de Nava a Monzón, kilómetros 12 al 14, cuyo presupuesto de contrata es de 25.026'30 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 750'79 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras Públicas de Palencia el día 3 del mes de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras Públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4'50 pesetas, o papel común con póliza de igual clase o precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (Gaceta del 12).

Palencia 11 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández García.

Hasta las trece horas del día 29 del mes actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación en la carretera de Ampudia a Encinas, kilómetros 1, 2 y 7 al 9, cuyo presupuesto de contrata es de 29.655'05 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de pesetas 889'65.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras Públicas de Palencia, el día 3 del mes de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras Públi-

cas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4'50 pesetas o papel común con póliza de igual clase o precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador, que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas, o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (*Gaceta del 12*).

Palencia 11 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández García.

Hasta las trece horas del día 29 del mes actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación en la carretera de Valladolid a Santander, kilómetros 317 al 323, cuyo presupuesto de contrata es de 58.765 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de pesetas 1.762'95.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras Públicas de Palencia el día 3 del mes de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras Públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4'50 pesetas o papel común con póliza de igual clase o precio, desechándose desde luego, la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (*Gaceta del 12*).

Palencia 11 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández García.

Hasta las trece horas del día 29 del mes actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación en la carretera de Valladolid a Santander, kilómetros 326 al 328 y 333, cuyo presupuesto de contrata es de 35.972 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.079'16 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras Públicas de Palencia, el día 3 del mes de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposicio-

nes de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras Públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4'50 pesetas o papel común con póliza de igual clase o precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador, que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (*Gaceta del 12*).

Palencia 11 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández.

Hasta las trece horas del día 29 del mes actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación en la carretera de Valladolid a Santander, kilómetros 241, 251, 252 y 287'00 al 288'00, cuyo presupuesto de contrata es de 29.625'15 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 888'75 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras Públicas de Palencia, el día 3 del mes de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras Públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4'50 pesetas o papel común con póliza de igual clase o precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (*Gaceta del 12*).

Palencia 11 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández.

Hasta las trece horas del día 29 del mes actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación en la carretera de Baltanás a la de Carrión a Lerma, kilómetros 1 y 9 al 13, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 29.845'38, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 895'36 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras Públicas de Palencia, el día 3 del mes de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposicio-

siones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras Públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4'50 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase o precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará cons-

tar por el licitador, que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929, y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (*Gaceta del 12*).

Palencia 11 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández García.

Números 222 y 223

SERVICIO DE AVANCE CATASTRAL

PROVINCIA DE PALENCIA

ZONA DE PALENCIA

Término municipal de Perales

ANUNCIO

Habiéndose presentado por la Junta pericial de este término el informe a la relación de valores unitarios de los cultivos y aprovechamientos del mismo, propuesta por la Brigada encargada de los trabajos, la Junta técnica provincial, en sesión de 15 y 16 de los corrientes, acordó la relación definitiva de tipos evaluatorios que a continuación se detallan:

CULTIVOS Y APROVECHAMIENTOS CALIFICACION Y SUBCALIFICACION	CLASE		LIQUIDO imponible de una hectárea Pesetas	SUPERFICIE IMPONIBLE EN EL TERMINO		
	Del término	De la zona		Hectáreas	Áreas	Centiáreas
Huerta riego	Unica	5. ^a	800	3	31	50
Cereal seco	1. ^a	2. ^a	201	90	72	50
Idem	2. ^a	0. ^a	157	65	91	70
Idem	3. ^a	10. ^a	107	53	89	85
Idem	4. ^a	14. ^a	71	238	65	80
Idem	5. ^a	16. ^a	57	254	90	80
Idem	6. ^a	19. ^a	35	173	57	10
Idem	7. ^a	21. ^a	25	436	51	00
Idem	8. ^a	24. ^a	12	89	44	60
Viña	Unica	5. ^a	227	20	52	45
Pradera	1. ^a	4. ^a	188	31	13	70
Idem	2. ^a	14. ^a	24	80	84	60
Arboles de ribera	1. ^a	1. ^a	163	7	41	30
Idem	2. ^a	6. ^a	64		46	00
Idem	3. ^a	10. ^a	23		82	50
Frutales	Unica	4. ^a	513	1	21	25
Era	Unica	6. ^a	256	5	73	45
Erial a pastos	Unica	4. ^a	3'92	10	87	75
Monte bajo	1. ^a	1. ^a	30	647	24	00
Idem	2. ^a	3. ^a	23	278	55	80
Idem	3. ^a	7. ^a	9	148	08	80

Término municipal de Manquillos

Cereal seco	1. ^a	3. ^a	187	43	25	50
Idem	2. ^a	6. ^a	151	79	19	50
Idem	3. ^a	10. ^a	107	68	73	66
Idem	4. ^a	13. ^a	78	112	75	90
Idem	5. ^a	16. ^a	57	129	79	80
Idem	6. ^a	19. ^a	35	109	14	70
Idem	7. ^a	21. ^a	25	196	67	80
Idem	8. ^a	24. ^a	12	278	14	00
Viña	1. ^a	5. ^a	227	12	33	34
Idem	2. ^a	6. ^a	199	12	99	73
Arboles de ribera	1. ^a	3. ^a	119	9	69	00
Idem	2. ^a	6. ^a	64	15	28	40
Idem	3. ^a	10. ^a	23	9	60	55
Erial a pastos	1. ^a	1. ^a	8'82	25	94	00
Idem	2. ^a	5. ^a	2'45	77	45	45
Era	Unica	6. ^a	256	5	10	12
Pradera	Unica	14. ^a	24	2	65	60
Pinar	Unica	10. ^a	23		23	20
Mimbrera	Unica	5. ^a	60		01	60
Frutales	Unica	8. ^a	270		83	20

Lo que se pone en conocimiento de los contribuyentes, Juntas periciales y Ayuntamientos para que en el plazo de quince días, puedan hacer las impugnaciones que crean oportunas, ante la Jefatura provincial, no admitiéndose aquéllas que se presenten después de transcurrido dicho plazo.

Palencia 15 y 16 de Mayo de 1933.—Por acuerdo de la Junta técnica provincial: El Presidente, José Vales Failde.

Núm. 231

Comandancia de la Guardia civil de Palencia

Debiendo verificarse, en el Cuartel que ocupa esta Comandancia, el día 27 del actual, a las once horas, subasta de pujas a la liana para la venta de dos caballos de desecho, se convoca por la presente a cuantos deseen tomar parte en la misma, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio y voz pública.

Palencia 17 de Mayo de 1933.—
El primer Jefe, Mario Juanez.

Núm. 219

Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga

Don José Alvarez del Valle, Registrador de la Propiedad de Cervera de Río Pisuerga y su partido, provincia de Palencia, Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que doña Felisa Franco Fernández, vecina de Zamora, ha inscrito a su favor en este Registro, con sujeción al párrafo 3.º del artículo 20 de la ley Hipotecaria y párrafo 2.º del artículo 87 de su Reglamento, las fincas siguientes, sitas en término municipal de Respenda de la Peña.

1.ª Una tierra linar, donde llaman Vega de Arriba, de pueblo de Respenda, de cabida medio celemin o sea un área, linda al Este otra de Gervasio Mayordomo, Sur y Oeste más de esta pertenencia y Norte Pedro Pastor.

2.ª Un prado donde llaman la Barcenilla, del pueblo de Respenda, de cabida medio carro de hierba, equivalente a 6 áreas, linda Oeste más de este caudal, Este de Pablo García, Sur arroyo y Norte el río.

3.ª Otro prado en igual pueblo y sitio, de cabida tres cuartas partes de carro de hierba, o sean 9 áreas, linda Este y Norte con otro de Aniceto Mata, Sur más del causante y Oeste Pedro García.

4.ª Un prado en el pueblo de Respenda y sitio del Valle de Arroyos, de cabida 4 carros de hierba, o sea una hectárea, 7 áreas y 64 centiáreas, linda al Este con el monte de San Boal, Sur otro prado de Pedro Martín, vecino de Villalbeta, Oeste con tierra de Clara García y prado de Cosme Martín y Norte con prado de Robustiano Calle.

5.ª Una tierra linar, en el pueblo de Respenda y pago de la Vega de Arriba, de cabida 11 celemines de sembradura de trigo, igual a 22 áreas, linda Este y Sur más de esta testamentaria, Oeste otras de Celso Fernández y Cayo Franco y Norte carretera del Estado.

6.ª Un prado en el pueblo de Respenda, al pago de la Barcenilla, de cabida 2 carros de hierba o sean 24 áreas, linda al Este Marcial Rodrí-

guez, Sur herederos de Francisco Rodríguez, Oeste Carmen Allende y Norte con el Cuérnago.

7.ª Otro prado en igual término de Respenda, al sitio del Rincón del Pago, de cabida un carro de hierba, equivalente a 12 áreas, linda al Este otro de Pedro Pastor, Sur el río, Oeste otro del causante y Norte herederos de Francisco Santos.

8.ª Una tierra linar en el pueblo de Respenda y sitio de la Vega de Abajo, de cabida 6 celemines de sembradura de trigo, equivalente a 12 áreas, linda al Este Eugenio Alonso, Sur otro también del causante, Oeste herederos de Josefa Peral y Norte carretera del Estado.

9.ª Una tierra linar, en el pueblo de Barajores y pago de la Tablilla, de cabida 2 fanegas y 6 celemines, o sean 38 áreas, linda Norte Eustaquio Arto, Este el río, Sur otra de Primitivo Valbuena y Oeste arroyo y camino.

10. Otra tierra linar en igual término, y pago La Huerta de los Linares, de 2 celemines, o sean 4 áreas, linda Este calle Real, Sur huerto de herederos de Francisco García, Oeste otro de Florentino Fuentes y Norte huerto de Félix Heras.

11. Otra tierra linar en citado pueblo de Barajores, al pago de la Huerta de los Linares, de 3 celemines, o sean 6 áreas, linda Este casa de Tomás Calvo, Sur otro linar de este Caudal, Norte lo mismo y Oeste otro de Felipe Marcos.

12. Otro linar en el mismo pueblo y pago, de cabida 5 celemines, o sean 10 áreas, linda Este huerta de Tomás Calvo, Sur y Norte más de esta pertenencia y Oeste otro de Felipe Martín.

13. Otro linar en repetidos pueblos y pago, de cabidas 11 celemines, igual a 22 áreas, linda Este Tomás Calvo, Sur plantío, Oeste Ildfonso Luis y Norte Felipe Marcos y más de este Caudal.

14. Una huerta en el casco del pueblo de Vega de Riacos, de fanega y media de sembradura de trigo y 4 carros de hierba, o sea todo 86 áreas, linda Este calle Real, y casa de Raimundo Luis, Sur huerta del mismo Raimundo, Oeste río y egidos y Norte huerta de herederos de Norberto Martín y Juan García.

Las adquirió en virtud de escritura de protocolización de la partición de bienes al fallecimiento de su esposo don Eugenio Alonso Sigler, otorgada en Alceda, Ayuntamiento de Corvera de Toranzo, el veinticuatro de Octubre de mil novecientos treinta y dos, ante el Notario de San Vicente de Toranzo, distrito de Villacarriedo, don Agustín Huidobro y Quintana; habiéndolas adquirido el citado don Eugenio Alonso Sigler, por compra, en documentos privados fechas.

Las tres primeras a don Cayo

Franco Calle y don José Corral Gutiérrez, el once de Septiembre de mil novecientos veinte; la cuarta a don Antolin, don Ruperto y don Nicomedes Rabanal y a don Anastasio Calvo, en fecha once de Marzo de mil novecientos quince; la cinco, seis y siete, a don José Corral Gutiérrez, el veinte de Febrero de mil novecientos veintidós; la número ocho, por compra a don Teótimo y doña Felisa Tejedor Prieto, el tres de Enero de mil novecientos veintidós y las restantes por compra también a don José Corral Gutiérrez y a don Cayo Franco Calle, el dieciseis de Abril de mil novecientos veinte.

Y por el presente se pone en conocimiento de cuantos puedan estar interesados en las expresadas inscripciones, a fin de que hagan uso de los derechos que en su caso puedan corresponderles sobre las fincas descritas.

Cervera de Río Pisuerga trece de Mayo de mil novecientos treinta y tres.—José Alvarez del Valle.

Núm. 226

Tribunal Contencioso-administrativo

Don Enrique Fernández Alvarez, Presidente del Tribunal Contencioso-administrativo de Palencia.

Hago saber: Que por el Letrado don José Ordóñez Pascual, en nombre de don Lorenzo Macho Francisco, con el carácter de Presidente de la Asociación de Cazadores y Agricultores de Guardo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de dicha villa, de fecha dos de Abril último, denegando el aprovechamiento de pastos del monte comunal de Valdecastro, entre los vecinos, y contra el denegatorio de la reposición.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley que regula el procedimiento contencioso, se publica este anuncio en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Palencia a trece de Mayo de mil novecientos treinta y tres.— Enrique Fernández Alvarez.— Por su mandado: El Secretario, Joaquín Marquina.

Núm. 227

Don Enrique Fernández Alvarez, Presidente del Tribunal Contencioso-administrativo de Palencia.

Hago saber: Que por el Procurador don Saturnino García, en nombre del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, que fué notificado al Ayuntamiento el 17 de Febrero último, por el que, al aprobar el pre-

supuesto municipal ordinario de la Corporación, correspondiente al año actual, ordenó se consignase en el mismo la cantidad necesaria para los aumentos graduales que por razón de quinquenios reclamaron los empleados del Ayuntamiento Aurelio Pérez García, Julián Santiago García y Pedro Salvador Ovarro.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y seis de la Ley que regula el ejercicio de esta jurisdicción, se publica en el BOLETIN OFICIAL el anuncio de su interposición, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Palencia a trece de Mayo de mil novecientos treinta y tres.— Enrique Fernández Alvarez.— Por su mandado: El Secretario, Joaquín Marquina.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 228

Palencia

Don Benito Arangüena Ugalde, Juez municipal de esta ciudad de Palencia.

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido contra Secundino Bañuelos González, por malos tratos, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, es como sigue:

Encabezamiento.—SENTENCIA: En la ciudad de Palencia a dieciseis de Mayo de mil novecientos treinta y tres, el Sr. D. Benito Arangüena Ugalde, Juez municipal de la misma, habiendo visto el precedente juicio de faltas, seguido por malos tratos, contra Secundino Bañuelos González, de 19 años, soltero, jornalero, de ignorado paradero, con instrucción, en cuyo juicio ha sido parte el Ministerio fiscal; y

Parte dispositiva.—FALLO: Que debo de absolver y absuelvo libremente al denunciado Secundino Bañuelos González, de la falta de malos tratos de que se le acusaba, declarando de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Benito Arangüena. (rubricado)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la autoriza estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha de que certifico. Palencia dieciseis de Mayo de mil novecientos treinta y tres.—Mariano Dónis. (rubricado)

Para la notificación de la anterior sentencia al perjudicado Timoteo Carracedo Renedo y al denunciado Secundino Bañuelos González, de ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, doy el presente edicto en Palencia a dieciseis de Mayo de mil novecientos treinta y tres.— Benito Arangüena. —Ante mí: Mariano Dónis.

Núm. 220

Requisitoria

Luis Blanco López, de 22 años, marinero, Eugenio Piñeiro Valin, de 19 años, tapicero, Francisco Zamora Guerra, de 27 años, minero, y Marcelino Alvarez Alvarez, de 24 años, fogonero, vecinos que fueron de esta Capital y hoy de ignorado paradero, comparecerán en el Juzgado municipal de Palencia, en el término de diez días, al objeto de satisfacer el importe de la indemnización y costas y cumplir la pena que les ha sido impuesta en juicio de faltas seguido contra los mismos y otro por estafa, bajo apercibimiento que de no comparecer se les declarará rebeldes.

Palencia 15 de Mayo de 1933.—El Juez municipal, Benito Arangüena.

Renedo de Valdavia

Don Honorato Salvador Pérez, Juez municipal de Renedo de Vadavia.

Por el presente hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado para proveer en propiedad las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, que se hallan vacantes, se anuncian las mismas a concurso libre, por término de quince días, a fin de que los aspirantes a las mismas, puedan presentar sus instancias ante este Juzgado, en dicho plazo, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañando a sus solicitudes los documentos siguientes:

1.º Certificación de su partida de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de sus domicilios.

3.º Título de Secretario si lo tuviese u otros documentos que acrediten su aptitud para dichos cargos.

Todo a tenor de lo preceptuado en el artículo 12 del Decreto de 10 de Abril de 1871.

Renedo de Valdavia 3 de Mayo de 1933.—Honorato Salvador.

ADMINISTRACION MUNICIPAL*Revilla de Campos*

Habiéndose recibido en esta Alcaldía del señor Ingeniero Jefe provincial del Servicio Agronómico Catastral la relación de valores unitarios de las tierras de este término municipal, quedan expuestas al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con objeto de reclamaciones en caso de disconformidad.

Revilla de Campos 16 de Mayo de 1933.—El Alcalde, Eugenio Junquera.

Velilla de Guardo

Don Francisco de la Hoz, Alcalde constitucional de Velilla de Guado.

Hago saber: Que según acuerdo

del Ayuntamiento, el día 27 del corriente mes, a su hora de las dieciocho, tendrá lugar ante esta Alcaldía, la enajenación en pública subasta del edificio titulado la Fragua, por pujas a la llana, bajo el tipo de tasación de 500 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que hago público para mayor concurrencia de licitadores.

Velilla de Guardo 16 de Mayo de 1933.—El Alcalde, Francisco de la Hoz.

Villamuriel de Cerrato

Habiéndose recibido en esta Alcaldía del señor Ingeniero Jefe provincial del Servicio Agronómico Catastral, la relación de valores unitarios de las tierras de este término municipal, quedan expuestas al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con objeto de oír reclamaciones en caso de disconformidad.

Villamuriel de Cerrato 13 de Mayo de 1933.—El Alcalde presidente, Onésimo Rey.

Antigüedad

Por el plazo de quince días, se anuncia a concurso la plaza de Recaudador de los impuestos municipales de este distrito, con el haber del 6 por 100 del premio de cobranza, con la condición de responder de partidas fallidas, ingresar en el segundo mes de cada trimestre el 80 por 100 de los recibos cobratorios de que se haya hecho cargo y el 20 por 100 restante, el día 20 de Diciembre, prestando fianza personal a satisfacción del Ayuntamiento.

Antigüedad 15 de Mayo de 1933.—El Alcalde, Samuel de la Cruz.

Autilla del Pino

Por segunda vez se anuncia vacante la plaza de Recaudador del Repartimiento general de utilidades, catastro y ganadería de este término, correspondiente al corriente año y con las mismas condiciones que aparecen publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 49, inserto y correspondiente al día 24 de Abril último, las cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de cuantos deseen enterarse.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus instancias debidamente reintegradas y en el plazo de seis días.

Autilla del Pino 13 de Mayo de 1933.—El Alcalde, Nicasio Rodríguez.

Abarca de Campos

Vacante la plaza de Recaudador de impuestos municipales, se anuncia al público para su provisión, por plazo de diez días, con la dotación

del 3 por 100 del Repartimiento de utilidades, respondiendo de las partidas fallidas y debiendo ingresar del 10 al 15 del tercer mes de cada trimestre, el importe del mismo y en los repartimientos de pastos percibirá 20 pesetas por cada uno, debiendo hacer el ingreso a los quince días de hecho cargo del cuaderno.

Las solicitudes al señor Alcalde, dentro de dicho plazo, pasado el cual, se proveerá en cualquiera de los solicitantes.

Abarca de Campos 15 de Mayo de 1933.—El Alcalde, Juan Vargas.

Soto de Cerrato

Con el fin de evitar en todo caso las fatales consecuencias de que pudieran ser objeto tanto los vecinos de esta localidad, como igualmente los que residan fuera de ella, debe tenerse en cuenta, que con objeto de extinguir la plaga del «Coquillo» que tanto abunda en la planta del viñedo, se ha sulfatado todo lo que figura plantado dentro de la jurisdicción de este pueblo con el veneno de Arseniato.

Soto de Cerrato 15 de Mayo de 1933.—El Alcalde, Toribio Paredes.

Valle de Cerrato

Don Flaviano Herrero Ruiz, Alcalde presidente de la Junta pericial de la villa de Valle de Cerrato.

Hago saber: Que habiéndose recibido en esta Presidencia de la Junta Pericial, del señor Ingeniero Jefe de la segunda Brigada del Servicio Agronómico Catastral de Rústica de esta provincia, la relación de valores unitarios de las tierras de este término municipal, aprobados en Junta técnica provincial, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, a fin de que sean examinadas por los que lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante esta Junta.

Valle de Cerrato 16 de Mayo de 1933.—Flaviano Herrero.

Cervera de Pisuerga

ANUNCIO

El día 31 del actual y hora de las once, tendrá lugar en esta Alcaldía la subasta de 60 cambas y 60 dentales ocupadas a Constantino Pérez y Félix García, bajo el tipo de tasación de 84 pesetas y demás condiciones que contienen los pliegos de las facultativas y económicas que se hallan unidas al expediente.

En el mismo día y hora de las once y media, se celebrará la de 25 cambas y 25 dentales, ocupadas a Salvador García, bajo el tipo de tasación de 36 pesetas, y con las mismas bases que se detallan para la primera.

Cervera de Pisuerga 15 de Mayo de 1933.—El Alcalde, Emilio Martín.

Debiendo procederse por las Comisiones de evaluación a la estimación de utilidades como base para formación del repartimiento establecido por el Decreto-Ley de 11 de Septiembre de 1918, por el presente se recuerda a todas las personas sujetas a contribuir, o a sus representantes legales, de conformidad con los artículos 64 del referido Decretoy 3.º de la Ordenanza, la obligación en que se hallan de presentar en el término de quince días, en la Secretaría de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, las relaciones juradas de sus utilidades.

Del propio modo se hace público la obligación en que se halla todo residente en el término municipal, de atender los requerimientos que con respecto a la obtención de sus utilidades o rendimiento propios o ajenos les hagan las Comisiones de evaluación y Junta general del repartimiento, pues de lo contrario incurrirán en las responsabilidades consiguientes, con arreglo a lo prevenido en el art. 91 del repetido Real decreto.

Ayuntamientos que se citan
Espinosa de Villagonzalo.

Terminado por la Junta general el repartimiento de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, formado con arreglo a los preceptos establecidos en los artículos 461 al 523 del Estatuto municipal vigente para el año natural de 1933, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el término de quince días hábiles y durante las horas que marca el párrafo 2.º del art. 510 de dicha disposición a los efectos prevenidos en el párrafo 3.º del artículo expresado.

Durante el plazo de exposición y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de Ayuntamiento.

Ayuntamientos que se citan
Payo de Ojeda.

Formado por los Ayuntamientos y Junta pericial de los términos que a continuación se relacionan, los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana, que han de servir de base para la derrama de las contribuciones respectivas en el próximo ejercicio de 1934, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes interesados y formular las reclamaciones que a su derecho conduzcan, en el indicado plazo, pasado el cual, ninguna será atendida por justa y legal que sea.

Ayuntamientos que se citan
Dehesa de Romanos (rústica y pecuaria).

Palencia.—Imprenta Provincial